

ochenta y uno bendixeron mancomunadamente al Comvto  
de S<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> Ana y Magdalena, desta parte de una  
hacienda partido de la Iguela, y que al Seguro es  
esta venta hipotecaron (entre otras propiedades) siete faneg  
gas de tierra de Viego en el partido del Amarguillo, sin  
expresion de linderos, por lo que no se puede inferir si esta  
ran o no inclusa en esta hipoteca las quatro fanegas  
y media de la huela, por que la Esra de esta fue otorga  
da en Septiembre de ochenta y uno, y la de hipoteca en  
Enero por todos los herederos = Por lo perteneciente a las  
tres Casas que Manuel Guerrero, Compañero de d<sup>ho</sup>  
Pelegriñ, ofrecio hipotecar por el mismo memorial, de  
valor de quatro mil y mas rs, asi resulta por la tava  
cion de los Lixtos, pero hauendo manifestado que he  
ran propias de Clara Ros Viuda de Miguel Infante,  
hace muchos dias que murió, y aunque acreguio Diego  
Guerrero, hermano de d<sup>ho</sup> Manuel, que hauian recaido  
en su muger, como Sobrina de d<sup>ha</sup> Clara Ros, no ha  
manifestado titulo alguno de esta sucesion, y pertenec  
cia, y ambos hermanos se han Concluido baxios, y Complica  
dos, en las Razones que Respectivamente han dado; Ven intelig<sup>a</sup>  
de todo deterninara V. quanto fuere de su agrado. Sorca y Enero  
diez y nueve de mil Setecientos ochenta y dos años =

D<sup>n</sup> Juan Lopez

